AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. **IDENTIFICACION DEL PROCESO**
 1.1 NUMERO No. SASIE-MT-SGL-003-2025

 1.2 OBJETO: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DROPBOX BUSINESS STANDARD, ESET PROTECT ENTRY, FIREWALL SONICWALL Y CUENTAS DE CORREO DE GOOGLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA.

 1.3 PLAZO: TRES (3) MESES

 1.4 VALOR: $64.987.620

 1.5 FECHA DE REVISIÓN: 21 DE MAYO DE 2025

2. **PROCESO LIMITADO A MIPYME DEL MUNICIPIO DE TAURMENA CASANARE**

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual es de US$125.000, que equivale a $533.287.768 COP, la Entidad procedió a advertir en la invitación que el proceso se limitaría a MiPymes si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibió CINCO (5) solicitudes de limitación del proceso de selección a mipyme, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CONDICIÓN1	Domicilio2	Tiempo de existencia3	CUMPLE	OBSERVACIÓN
TLON CHB S.A.S	MIPYME DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	CL 25 11 15 - Brr la libertad Tauramena	21 de junio de 2022	SI	N/A
ROYAL TECH GROUP S.A.S	MIPYME NACIONAL	CR 22 C °No 68 – 65 Barranquilla	15 de Julio de 2020	SI	N/A
COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. SIGLA COMERMUTO S.A.S.	MIPYME NACIONAL	CR 24 B No 72 – 55 Barranquilla	18 de septiembre de 2015	SI	N/A
INUCLEO INGENIERÍA S.A.S.	MIPYME DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	CALLE 5 N 14 55 - Brr centro	07 de febrero de 2019	SI	N/A
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	MIPYME DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	CL 18 13 74 - Brr la libertad	02 de mayo de 2019	SI	N/A
DESARROLLO SOCIAL Y COMPLEJIDAD	MIPYME DEL MUNICIPIO DE	CALLE 4 10A-55 - Brr paraíso	04 de agosto de 2020	NO	La Mipyme solicita limitación al municipio de Tauramena y se encuentra ubicada en

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

	MONTERREY	MONTERREY			Monterrey según Certificado de matricula mercantil.

De conformidad con la anterior información se tiene que SEIS (6) MiPymes solicitaron limitaciones, y cinco (5) cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, de las cuales tres (3) solicitan que se cierre a MiPymes del municipio de Tauramena, y dos (2) solicitan cierra a nivel nacional, por lo que teniendo en cuenta el numeral 2.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, Nota 2, del proyecto de pliego de condiciones, "En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena y solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, el proceso se limitará única y exclusivamente a Mipyme territoriales, con domicilio en el Municipio de Tauramena", por ende, la secretaría General, delegada mediante el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022,

DISPONE:

PRIMERO: Limitar el proceso de selección identificado con el numero SASIE-MT-SGL-003-2025, que tiene por objeto: **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DROPBOX BUSINESS STANDARD, ESET PROTECT ENTRY, FIREWALL SONICWALL Y CUENTAS DE CORREO DE GOOGLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA,** con un presupuesto de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS VEINTE PESOS M/Cte ($64.987.620),** a mipyme colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Tauramena, Casanare.

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en el pliego de condiciones publicado en el Secop II, sopena del rechazo de la oferta.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Kathlin Dayana Martinez Mariño
Profesional de apoyo SGL